

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



8 de Mayo de 2017

Nº 85

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de ocupación de bienes y derechos del término municipal de Santa María del Berrocal por obras del proyecto Mancomunidad de Aguas del Corneja, impermeabilización del depósito y sustitución de conducción ..... 3
- Resolución convocar ocupación de bienes y derechos del término municipal de Navarredondilla por obras del proyecto Navarredondilla. Conducción desde la captación de la Garganta de Toledo. Clave: 21-AV-396/P ..... 6

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### CULTURA

- Convocatoria del programa de teatro en la calle y artes circenses dirigidos a los ayuntamientos de la provincia 2017 ..... 9

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Contratación de servicios técnicos, materiales y humanos para la iluminación, sonorización y servicios audiovisuales de los actos del Ayuntamiento de Ávila ..... 13
- Contratación de servicio consistente en la realización de espectáculos musicales en las fiestas de Santa Teresa en el año 2017 ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Delegación de funciones del alcalde en el teniente de alcalde desde el 29 de abril al 7 de mayo de 2017, ambos inclusive ..... 17

##### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Aprobación inicial de la 18ª modificación puntual de las normas urbanísticas municipales ..... 18

**AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS**

- Creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública ..... 19

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de dominio público local..... 30
- Aprobación inicial modificación ordenanza reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales..... 31



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.222/17

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEL BEBROCAL, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA. IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA). CLAVE: 21-AV-395/P”**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 13 de marzo de 2017, aprobó definitivamente, el proyecto de “MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA. IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA).

**CLAVE: 21-AV-395/P**”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

**1º.-** Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

**2º.-** Para la canalización de la conducción :

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m de ancho a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Santa María del Berrocal, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL	23 de mayo de 2017	9:30 a 11:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados ; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Santa Marra del Berrocal y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio .

En el expediente expropiatorio la Mancomunidad Aguas del Corneja asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de abril de 2017

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Rosa San Segundo Romo*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "MANCOMUNIDAD AGUAS DEL CORNEJA . IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO Y SUSTITUCIÓN DE CONDUCCIÓN. (ÁVILA). CLAVE: 21-AV-395/P".**

**Término Municipal: Santa María del Berrocal**

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m <sup>2</sup>	Temporal m <sup>2</sup>	Servid. Acueducto m <sup>2</sup>
1	9	5127	05225A00905127	E-01	- GERMAN REVIRIEGO REVIRIEGO	0	1834	84
2	10	9002	05225A01009002	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	1453	1354
3	10	9040	05225A01009040	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	191	81
4	10	5048	05225A01005048	PD-01	- ISABEL MORENO MARTÍN	0	1266	659
5	62745	4	6274504TK9867S	URBANO	- HILARIA HERNÁNDEZ MORENO	0	355	217
5a	sc1	sc1			- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	8	1084	1071
6	3	9025	05225A00309025	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	111	52
7	3	9022	05225A00309022	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	88	56
8	4	5001	05225A00405001	PD-01	- ANTONIO MARTÍN MARTÍN	4	540	281
9	4	5002	05225A00405002	PD-01	- HDROS DE ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ	0	519	259
10	4	5004	05225A00405004	PD-01	- FLORENTINA DÍAZ MARTÍN	0	531	269
11	4	5005	05225A00405005	PD-01	- ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	529	267
12	4	5012	05225A00405012	PD-01	- HDROS DE DIGNA SÁNCHEZ REVIRIEGO	0	569	291
13	4	9031	05225A00409031	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	0	519	431
14	4	5006	05225A00405006	PD-01	- JULIANA MARTÍN SÁNCHEZ	0	37	3
15	4	5066	05225A00405066	PD-01	- DANIEL MARTÍN MARTÍN	0	0	4
16	4	5013	05225A00405013	PD-02	- MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	25	0
17	4	5072	05225A00405072	PD-01	- HDROS DE VICENTE BLÁZQUEZ CASAS	0	258	130
18	4	5065	05225A00405065	PD-02	- HDROS DE DIMAS GARCÍA CRESPO	0	349	174
19	4	5064	05225A00405064	PD-02	- MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	202	102
20	4	214	05225A00400214	PD-01	- HDROS DE JULIO DÍAZ DÍAZ	0	0	42
20a	sc2	sc2			- DESCONOCIDO	4	677	545
21	4	215	05225A00400215	I-00	- AYTO. SANTA MARÍA DEL BERROCAL	4	1103	553

# **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Número 1.236/17

## **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente**

**RESOLUCIÓN DE 28 DE ABRIL DE 2017 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVARREDONILLA, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “NAVARREDONILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P”**

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. con fecha 13 de marzo de 2017, aprobó definitivamente, el proyecto de “NAVARREDONILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos permanentes en superficie contenidos en el proyecto objeto del presente anejo.

2º.- Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 2 m de ancho a contar desde el eje de la conducción.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un periodo coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Navarredondilla, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navarredondilla, donde radican los bienes y derechos afectados: para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	23 de mayo de 2017	13:00 a 14:00 16:00 a 18:00

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados: deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere: aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Navarredondilla y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Navarredondilla asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 28 de abril de 2017

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO:  
"NAVARREDONDILLA.CONDUCCIÓN DESDE LA CAPTACIÓN DE LA GARGANTA DE  
TOLEDO. CLAVE: 21-AV-396/P"**

**Término Municipal: Navarredondilla**

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m <sup>2</sup>	Temporal m <sup>2</sup>	Servid. Acueducto m <sup>2</sup>
1	1	605	05166A00100605	E-03	- FLORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	8	576	214
2	1	9000	05166A00109000	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	244	65
3	1	9006	05166A00109006	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	359	276
4	1	621	05166A00100621	E-03	- BENEDICTA PÉREZ PÉREZ YHERMANOS	4	593	198
5	1	622	05166A00100622	E-03	- JERÓNIMO VIDAL ANDRINO	0	677	226
6	1	623	05166A00100623	E-03	- HEREDEROS DE JUANA GARCÍA LÓPEZ	0	547	182
7	1	624	05166A00100624	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	658	219
8	1	625	05166A00100625	E-03	- JULIA LÓPEZ MARTÍN	0	385	128
9	1	626	05166A00100626	E-03	- RAÚL GARCÍA GONZÁLEZ	0	612	204
10	1	627	05166A00100627	E-03	- ANGELA RODRÍGUEZ ARGENTA	0	649	216
11	1	628	05166A00100628	E-03	- HEREDEROS DE LUCIO ARROYO RODRÍGUEZ	0	152	48
12	1	676	05166A00100676	PR-03	- CELEDONIO LÓPEZ PÉREZ	4	1655	550
13	1	679	05166A00100679	E-03	- HEREDEROS DE BALBINO PÉREZ	8	512	229
14	1	680	05166A00100680	E-03	- ANASTASIA JIMÉNEZ SÁNCHEZ	0	377	69
15	1	681	05166A00100681	E-03	- DESCONOCIDO	0	378	126
16	1	682	05166A00100682	E-03	- ÁNGELA RODRÍGUEZ ARGENTA	0	968	247
17	1	609	05166A00100609	E-03	- AURELIA RODRÍGUEZ MARTÍN	4	365	122
18	1	606	05166A00100606	E-03	- IRENE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	0	379	126
19	1	607	05166A00100607	E-03	- FLORA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	0	351	117
20	1	608	05166A00100608	E-03	- TEODORA MENESES MARTÍN	0	302	101
21	1	610	05166A00100610	E-03	- MARÍA CARMEN MENESES GONZÁLEZ - MARÍA LUZ MENESES GONZÁLEZ - ELISA MENESES GONZÁLEZ - ANTONIO MENESES GONZÁLEZ - DOMITILA MENESES GONZÁLEZ - TERESO MENESES GONZÁLEZ - ELENA MENESES ALBALATE - JOSE ANTONIO MENESES ÁLVAREZ - JAVIER MENESES ALBALATE - MARIA PILAR MENESES ÁLVAREZ - VANESA MENESES MARTÍN - CRISTOFER MENESES MARTÍN - NATALIA MENESES MARTÍN	0	455	152
22	1	613	05166A00100613	E-03	- MAURICIA MARTÍN LÓPEZ	4	1226	409
23	1	614	05166A00100614	E-03	- HEREDEROS DE NARCISA GARCÍA PÉREZ	12	965	321
24	1	617	05166A00100617	E-03	- IGNACIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	0	437	146
25	1	618	05166A00100618	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	4	741	256
26	1	619	05166A00100619	E-03	- CESÁREA VELAYOS JIMÉNEZ	0	455	152
27	1	620	05166A00100620	E-03	- RODOLFO LÓPEZ ENCABO	0	656	219
28	1	616	05166A00100616	E-03	- EUGENIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	0	840	271
29	2	9004	05166A00209004	I-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	0	43	14
30	1	719	05166A00100719	E-03	- AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA	32	14208	4528
31	1	603	05166A00100603	E-03	- MATILDE MENESES ENCABO	0	24	1
32	1	604	05166A00100604	E-03	- JUANA MARÍA ENCABO RODRÍGUEZ - ROMÁN ENCABO RODRÍGUEZ - FRANCISCO JAVIER ENCABO RODRÍGUEZ	0	740	267

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.221/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

#### A N U N C I O

Con fecha 28 de abril de 2017, por Resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, se aprobó el programa y anexos de “Teatro en la calle y artes circenses” dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila, ejercicio 2017.

#### **BASES DE CONVOCATORIA “TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”**

El arte en todas sus expresiones es motor principal de la cultura. Su promoción y difusión resulta, por ello, uno de los objetivos del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de esta Diputación.

El programa de Teatro en la calle y Artes Circenses trata de armonizar aspectos teatrales, circenses y pedagógicos, buscando la participación de los ciudadanos de nuestros pueblos de todas las edades y su integración en los espacios de calle.

Se pretende hacer patente la búsqueda y desarrollo de una actividad potenciadora de los espacios abiertos como marco de relación humana, en sus aspectos lúdico y cultural.

Esta Diputación puesta al servicio de este objetivo básico convoca para el año 2017 el presente Programa de acuerdo a las siguientes Bases:

#### **BENEFICIARIOS**

Podrá solicitar su participación en el programa cualquier Ayuntamiento de la provincia de Ávila que tenga más de 300 habitantes y menos de 20.000 habitantes que lo solicite y cumpla con los requisitos establecidos.

#### **ACTUACIONES**

Los Ayuntamientos deberán acogerse a una de las dos propuestas de actuación que a continuación se relacionan:

- Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:
  - Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor.
  - Duración de la actuación: 60 minutos.
  - Precio máximo de la actuación: 787,00 € (IVA incluido)
  - Disciplinas artísticas: acróbata, clown y malabares.
  - Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación el 50% del coste de la actuación.

- Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:
  - Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores.
  - Duración de la actuación: 75 minutos.
  - Precio máximo de la actuación: 1.210,00 € (IVA incluido)
  - Disciplinas artísticas: acróbata, equilibrista, contorsionista y clown.
  - Pago: Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá abonar a Diputación el 50% del coste de la actuación.

El programa se desarrollará entre el 15 de junio y el 15 de octubre del 2017, para lo cual los Ayuntamientos deberán señalar en la solicitud (Anexo I) dos fechas preferentes para la realización de la actividad en su Ayuntamiento.

El Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, elaborará un calendario para las actuaciones y asignará la fecha en la que se realizarán, atendiendo las solicitudes por orden de entrada en el Registro y, siempre que sea posible, teniendo en cuenta las preferencias manifestadas por los ayuntamientos.

#### **CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

El importe total del programa no podrá exceder la cantidad de veinticuatro mil euros (24.000,00 €) consignado en el Presupuesto Ordinario de esta Diputación, ejercicio del 2017, partida presupuestaria 334/22609.

La ejecución del programa, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del mismo.

Si el número de solicitudes rebasara el crédito existente, la Comisión de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deportes, concederá el programa por riguroso orden de entrada hasta agotar el crédito disponible. El resto de solicitudes serán rechazadas.

#### **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación en los términos previstos y por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme al modelo que se adjunta (Anexo I).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

Si se apreciaran errores en la solicitud, se requerirá al Ayuntamiento o Entidad Local Menor para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma.

#### **INSTRUCCIÓN**

El órgano encargado de la instrucción del procedimiento será el Diputado delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte que realizará cuantas actuaciones estime convenientes para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse la resolución.

## RESOLUCIÓN

Una vez recibidas todas las solicitudes la Diputación, previa fiscalización de la intervención de fondos, notificará a los Ayuntamientos su inclusión en el programa de teatro en la calle y artes circenses, la fecha prevista para la actuación y el porcentaje que deberá aportar a Diputación una vez realizada la misma.

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá aportar a Diputación el porcentaje indicado en la resolución de concesión correspondiente. Para ello deberá ingresar en la cuenta que a continuación se detalla el dinero correspondiente a dicho porcentaje (cuenta nº 2038 7725 26 6400001329 de BANKIA), indicando “programa Teatro en la Calle y Artes Circenses 2017”.

Asimismo la Diputación notificará dicho calendario a la empresa que resulte adjudicataria para la realización de este programa.

La Diputación se reserva el derecho de modificar el calendario si fuera preciso, comunicando a los ayuntamientos los cambios de fecha producidos al menos con veinte días de antelación.

Los ayuntamientos adjudicatarios del programa se comprometen a tener disponibles el día de la actuación las siguientes condiciones técnicas:

- 1.1.Toma de luz al menos de 3.500 vatios de potencia.
- 1.2.Espacio adecuado y baño para los actores.
- 1.3.Persona de contacto.

## DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

En el caso de que se realice publicidad impresa, telemática o audiovisual se debe hacer constar de forma expresa y claramente visible la participación del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte en las actuaciones objeto del presente programa, incluyendo el logo del Área que tendrá un tamaño equivalente al del Ayuntamiento que organiza la actividad.

## JUSTIFICACIÓN

Una vez realizada la actuación el Ayuntamiento deberá remitir al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte la siguiente documentación:

- Informe en el que se haga constar que la actuación se ha desarrollado de forma satisfactoria.
- Certificado del Secretario /Interventor que acredite que: “no se han percibido otros ingresos para el pago del porcentaje correspondiente a dicho ayuntamiento”.
- Justificante bancario de haber ingresado en la cuenta de Diputación la cantidad correspondiente al Ayuntamiento (indicada en la resolución de concesión).

En Ávila, a 26 de enero de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

**ANEXO I****“PROGRAMA DE TEATRO EN LA CALLE Y ARTES CIRCENSES”**

D./Dña. \_\_\_\_\_ en calidad de  
Alcalde/sa del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (Ávila).

**SOLICITA**

Participar en el **“Programa de Teatro en la Calle y Artes Circenses”** en la siguiente modalidad (señalar sólo una) que se realizará en el período establecido (entre el 15 de junio y el 15 de octubre de 2017)

Tipo de actuación:

Propuesta primera: Compañía de pequeño formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 1 actor

Propuesta segunda: Compañía de mediano formato:

- Actuación de teatro y circo en la calle con 2 ó 3 actores

**Fechas preferentes:**

1ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

2ª.- Fecha preferente de la realización de la actividad:

**SE COMPROMETE** al pago del porcentaje de aportación del 50% del coste real de la actuación.

**Y DECLARA**

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades de carácter cultural.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo: \_\_\_\_\_

(Firma y sello de la entidad)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.187/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 27 de abril de 2017, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 22/2017.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS PARA LA ILUMINACIÓN, SONORIZACIÓN Y SERVICIOS AUDIOVISUALES DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables por una sola anualidad más.
- e) CPV: 92370000-5.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 111.570,24 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

Según cláusula 2 a) del pliego de condiciones.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 3.719,01 euros.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica sometida a informe del comité de expertos, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Avila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 28 de abril de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.188/17

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 27 de abril de 2017 se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
- d) Número de expediente: 23/2017.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES EN LAS FIESTAS DE SANTA TERESA EN EL AÑO 2017.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material del contrato tendrá una duración necesaria para la organización y celebración de los eventos reseñados para el presente año, según lo establecido en el pliego de condiciones.
- e) CPV: 92000000-1.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

**4. Valor estimado del contrato:** 100.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto 100.000 euros. Importe total 100.000 euros en concepto de ayuda o contribución a su realización.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 12ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción Apertura de los sobres “B” documentación general y “C” propuesta técnica, y posterior apertura de los sobres “A” oferta económica y “D” propuesta mejoras, según cláusula 15ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre “B”, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 28 de abril de 2017

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.216/17

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

#### E D I C T O

Teniendo previsto ausentarme de este Municipio, durante el período comprendido del 29-04-2017 al 07-05-2017 (ambos incluidos), debe procederse a la sustitución de las facultades otorgadas a esta Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, para permitir desarrollar las facultades previstas por la Ley a aquella, así como el gobierno y administración municipales, mediante acto de delegación expresa tal y como establece el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, por medio del presente, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Determinar que en ausencia de esta Alcaldía, la totalidad de las funciones que corresponden a este órgano sean asumidas por el Primer Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. María del Carmen Zafra Fernández desde el 29-04-2017 al 07-05-2017, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** La presente resolución surtirá efectos desde el día 29-04-2017, dando publicidad de al misma mediante publicación de anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia y cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que éste celebre, para su conocimiento oportuno.

En Piedrahíta, 28 de abril de 2017

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.196/17

### **AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente la 18ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en Plaza de la Villa, 1 - 05230 Las Navas del Marqués, en horario de oficina (de 09 a 14 horas); así como en la página web de este Ayuntamiento [www.lasnavasdelmarques.es](http://www.lasnavasdelmarques.es), donde constará la información relativa al expediente.

En las mismas oficinas y horarios, podrán presentarse alegaciones y cualesquiera otros documentos o bien a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Las Navas del Marqués, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.130/17

### AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

#### A N U N C I O

##### CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 25 de Febrero de 2017, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

##### **Personal y recursos humanos, número 1:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros, solicitantes.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

- Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
- Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
- Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.
- Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
- Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Registro de entrada y salida de documentos, número 2:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que se comunican con el Ayuntamiento, otras administraciones públicas.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos de los interesados o sus representantes legales, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Organos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Padrón municipal de habitantes, número 3:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos transmitidos electrónicamente.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.
  - Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otros órganos de la administración del Estado, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Gestión económica, número 4:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.
- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de información comercial: Actividades y negocios.
  - Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.
  - Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, otros órganos de la administración de la Comunidad Autónoma, Diputación Provincial.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATACABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

- Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
- Datos de información comercial: Actividades y negocios.
- Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras, organismo de recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Registro de animales de compañía, número 6:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Encuestas, entrevistas, formularios e impresos, y datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

#### **Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Ideología.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
  - Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
  - Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.
  - Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

### **Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
  - Información comercial: Actividades y negocios.
  - Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración del Estado, Registros de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

### **Expedientes sancionadores, número 9.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y los correspondientes a sanciones en materia de tráfico.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.
  - Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.
  - Información comercial: Actividades y negocios.
  - Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Registro de la Propiedad.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

#### **Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración, datos procedentes de otras administraciones públicas.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

- Detalles del empleo: Puesto de trabajo.
- Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.
- Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

#### **Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### **Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.
  - Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Bancarios.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de la administración pública que conceden ayudas económicas, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.-
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

### **Ayudas y subvenciones, número 13**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro, trámite y archivo de datos de los expedientes de ayudas y subvenciones que concede el Ayuntamiento.
- Origen o procedencia de los datos:
  - Origen: El propio interesado o su representante legal.
  - Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que solicitan las ayudas y subvenciones.

- Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Declaraciones, formularios e impresos.
- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:
  - Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.
  - Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
  - Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, posesiones.
  - Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia laboral.
  - Datos económico financieros: Ingresos, rentas, pensiones, bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.
- Sistema de tratamiento: Mixto.
- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: órganos de las administraciones públicas que conceden ayudas económicas.
- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de BLASCONUÑO DE MATA CABRAS.
- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.
- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

En Blasconuño de Matababras, a 22 de Abril de 2017

El Alcalde, *Federico González Navas*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.203/17

### **AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/04/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, a cuyos efectos transcribo, en Anexo I, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En El Tiemblo, a 2 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

#### **ANEXO I**

##### **Ordenanza fiscal nº 13, reguladora de la TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**

##### **NUEVO TEXTO:**

Tarifa Primera.- Tarifa General

a) Ocupación de terrenos municipales de uso público para actividades comerciales o industriales, puestos de venta, expositores, máquinas de bebidas, etc., por metro cuadrado o fracción al día.- 1,74 euros.

b) Por instalación de circos o de otra clase de espectáculos en la Plaza de Toros, al día.- 128,00 euros.

c) Por instalación de barracas o puestos en la Plaza de Toros, por metro cuadrado o fracción al día.- 25,60 euros.

d) Ocupación de terrenos con puestos comerciales o industriales, puestos de venta (mercadillo), por metro lineal o fracción al día.- 1,74 euros.

Se exceptúa de esta tarifa la actividad que, desde tiempo inmemorial, desarrollan los vecinos de este municipio de venta de productos tradicionales en la vía pública siguiendo un uso y costumbre ancestral.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.204/17

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27/04/2017, acordó la aprobación, provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 21, reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISCINAS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, a cuyos efectos transcribo, en Anexo I, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

En El Tiemblo, a 2 de Mayo de 2017.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

#### ANEXO I

#### ORDENANZA FISCAL Nº 21, reguladora de la TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

#### NUEVO TEXTO:

CUOTA TRIBUTARIA Artículo 6 Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

#### NÚMERO 1. PISCINA DE VERANO.

1.1. Entrada individual.

Entrada individual.- Entrada de Adultos (mayores de 15 años): 6,00 euros. Entrada Infantil (personas hasta 15 años): 3,00 euros. Entrada Jubilados: 3,00 euros.

1.2. Bonos.

Abono Adultos. Tarjeta 15 baños: 25,00 euros. Tarjeta 30 baños: 40,00 euros. Tarjeta 60 baños: 60,00 euros.

1.3. Bonificaciones.

Abono Infantil/Miembros Asociación Jubilados. Tarjeta 15 baños: 20,00 euros. Tarjeta 30 baños: 30,00 euros. Tarjeta 60 baños: 45,00 euros

**NÚMERO 2. PISCINA CUBIERTA.****2.1. Entrada individual.**

Entrada individual.- Entrada de Adultos (mayores de 15 años): 6,00 euros. Entrada Infantil (personas hasta 15 años): 3,00 euros. Entrada Jubilados: 3,00 euros.

**2.2. Bonos.**

Abono Adultos. Tarjeta 15 baños: 25,00 euros. Tarjeta 30 baños: 40,00 euros. Tarjeta 60 baños: 60,00 euros.

**2.3. Bonificaciones.**

Abono Infantil/Miembros Asociación Jubilados. Tarjeta 15 baños: 20,00 euros. Tarjeta 30 baños: 30,00 euros. Tarjeta 60 baños: 45,00 euros

Los precios de los epígrafes 2.2 y 2.3, se bonificarán en 10 euros para los empadronados en El Tiemblo.

